



En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las 11:00 horas, del día 21 de junio de 2017, se encuentran en el Aula Magna de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la misma, el representante de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo y licitantes, cuyos nombres y firmas aparecerán al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **FALLO** correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **EA-913005999-N12-2017**, referente a la adquisición de **MATERIAL ELÉCTRICO** de conformidad con lo establecido en los Artículos, 48, 49 Y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Este acto es presidido por el Lic. Leonardo de Jesús Islas Mendoza, servidor público designado por la convocante, cuyo carácter y facultades se acreditan y se fundan en el nombramiento correspondiente de fecha 25 de octubre del 2016; así como en el segundo párrafo del artículo 19 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; dicha designación ha sido conferida con base en las facultades del Director General descritas en el artículo 13 fracciones I, XV y XXXIII del Decreto que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 17 de agosto del año 2015 y Artículo 15 fracciones I y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

El C. L.A.P. José Manuel Ramírez Viveros representante del L.C. Alberto Abraham Olivares Hidalgo, Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que la presente sesión se desarrollará conforme a lo siguiente:

Pase de lista y verificación de Quórum.

NOMBRE
Presidente. Lic. José Jesús Sanjuanero Rodríguez, Director General, representado por el Lic. Leonardo de Jesús Islas Mendoza.
Secretario Ejecutivo. L.C. Alberto Abraham Olivares Hidalgo, Director de Administración y Finanzas, representado por el L.A.P. José Manuel Ramírez Viveros.
Vocal. L.D. Melva Muñoz Morales Olvera, Directora de Contraloría Interna de la CAASIM, representada por la Lic. Nancy del Ángel Romo.
Vocal. L.C. Beatriz Estrada Chávez, Subdirectora de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Representada por el L.C. Ernesto Daniel Enciso Sánchez.
Asesor. Lic. José de Jesús Serrano Reyes, Director de Asuntos Jurídicos, Representado por el Lic. Ricardo Sánchez Rico.

Una vez verificada la existencia del Quórum Legal, se da a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas de los licitantes, de conformidad con lo establecido en los Artículos 4 fracción XVII, 48 y 49, de la Ley en la materia y el Artículo 58 de su Reglamento.

LICITANTE	CONCLUSIÓN
GRUPO VEMEN, S.A. DE C.V.	Cumple: En las partidas No. de la 4 a la 15, de la 17 a la 31, 33, 34, 39, 41, 43, 46, 47, 48, de la 57 a la 61, 66, 74, 75, 76, 79, 84, 86, 87, de la 92 a la 99, 102, 104, 105, 106, de la 110 a la 121, de la 124 a la 129, de la 131 a la 135, 143, 144, 149, 150, de la 152 a



la 161, 163, 165, 167, de la 171 a la 186, 193, 194, 196, 197, 198, 199 y 202.

No Cumple: En las Partidas No. 1 y 3, en razón de que la ficha técnica no describe completamente lo solicitado, la Partida No. 2, no indica material de la caja de los conectores y no indica voltaje de resistencia en su ficha técnica, Partida No. 36, porque el proveedor oferta solo el yugo de neopreno, se requiere tres yugos de neopreno montados en abrazadera galvanizada para poste, la Partida No. 40, se solicita cable de 61 hilos y oferta de 37 hilos, la Partida No. 44, se solicita en 13 AMP color rojo-negro, oferta en 20 AMP color naranja - negro, la Partida No. 49, se solicita en rango de voltaje de 105 - 305 volts, oferta de 120 - 240 volts, las Partidas No. 50, 51, 52 y 53, la ficha técnica no especifica el material del alambre y se solicitó en placa sterling, las Partidas No. 54 y 55, la ficha técnica no especifica el material del alambre y se solicita en aleación níquel - cromo, la Partida No. 62, se solicita de voltaje de 8:28 VCD, Oferta de 0 a 10 V, las Partidas No. 63 y 64, se solicita de voltaje de 8:30 VCD, Oferta de 0 a 10 V, Partida No. 67, se solicitó protección térmica con rango de 350 a 500 amp y en su ficha técnica es fijo en 500 amp, la partida No. 68, se solicitó protección térmica con rango de 320 a 400 amp y en su ficha técnica es fijo en 400 amp, partida No. 69, se solicitó protección térmica con rango de 350 a 320 amp y en su ficha técnica es fijo en 350 amp, partida No. 70, se solicitó protección térmica con rango de 200 a 250 amp y en su ficha técnica es fijo en 250 amp, partida No. 71, se solicitó protección térmica con rango de 160 a 200 amp y en su ficha técnica es fijo en 200 amp, partida No. 72, se solicitó protección térmica con rango de 125 a 160 amp y en su ficha técnica es fijo en 175 amp, partida No. 73, no se puede evaluar ya que la ficha técnica no cuenta con descripción, partida No. 77, en su ficha técnica es para un rango de calibre 22 a 16 AWG equivalente de 0.324 a 1.31 mm², partida No. 78, en su ficha técnica es para un rango de calibre 16 a 14 AWG equivalente de 1.31 a 2.08 mm², partidas No. 80, 81, 82 y 83, propone marca eléctrico y su ficha técnica es marca weidmueller, partidas No. 85, propone rango de cable de 20 - 12 AWG y su ficha técnica es para 30 AWG, partidas No. 88, 89, 90 y 91, se solicitó cable THHW LS y en su ficha es cordón flexible, partida No. 100 el modelo propuesto es para calibre 1 y se solicitó 1/0, partida

	<p>No. 101, el modelo propuesto es para calibre 300 KCM y la partida No. 107, no menciona marca ni modelo.</p> <p>No cotiza: Las Partidas No. 16, 32, 35, 37, 38, 42, 45, 56, 65, 103, 108, 109, 122, 123, 130, de la 136 a la 142, 145, 146, 147, 148, 151, 162, 164, 166, 168, 169, 170, de la 187 a la 192, 195, 200, 201 y de la 203 a la 207.</p>
<p>INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA, S.A. DE C.V.</p>	<p>Cumple: En las partidas No. 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 23, 27, 31, de la 108 a la 127, 129, 131, 136, 140, 141, 142, de la 145 a la 155, 161, 165, 166, de la 177 a la 186, 193, 194 y de la 196 a la 199.</p> <p>No Cumple: En las partidas No. 1, la ficha técnica presentada esta en idioma inglés, partida No. 33, no cumple ya que se solicita un regulador con capacidad de 1300 VA/700 W y el proveedor ofrece uno de 2500 VA/2000W, otro aspecto que no cumple es el peso ya se solicita de 1.5 kg, y el ofrece 2.8 kg y la partida No. 191, el modelo propuesto solo es receptáculo duplex comercial que no cuenta con caja metálica, ni tapa para intemperie.</p> <p>No cotiza: Las Partidas No. 2, 5, 6, 7, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, de la 34 a la 107, 128, 130, de la 132 a la 135, 137, 138, 139, 143, 144, de la 156 a la 160, 162, 163, 164, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 187, 188, 189, 190, 192, 195, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206 y 207.</p> <p>Se desecha la propuesta en razón de que su propuesta no está firmada al final, de conformidad con el numeral 2.3.3, cuarto párrafo, de la convocatoria a la licitación y el Artículo 37 de la Ley en la materia.</p>
<p>ACCON SOLUTIONS, S.A. DE C.V.</p>	<p>Cumple: En las partidas No. 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 33, 43, 47, 48, 57, 58, 59, 60, 61, 67, 68, 69, 70, 71, 72, de la 77 a la 84, 86, 87, de la 92 a la 99, 104, 105, 106, 129, 131, 132 y de la 171 a la 186.</p> <p>No Cumple: En partida No. 1, no especifica el tipo de batería, no especifica material de carcasa en ficha técnica, la partida No. 40, se solicita cable de 61 hilos y oferta de 37 hilos y la partida No. 49, se solicita en rango de voltaje de 105 - 305 volts, oferta de 120- 240 volts.</p>

A

	<p>No cotiza: Las Partidas No. 4, 13, 16, 18, 19, 23, de la 26 a la 32, de la 34 a la 39, 41, 42, 44, 45, 46, de la 50 a la 56, de la 62 a la 66, de la 73 a la 76, 85, de la 88 a la 91, de la 100 a la 103, de la 107 a la 128, 130, de la 133 a la 170 y de la 187 a la 207.</p> <p>Se desecha la propuesta en razón de presentar cheque con la Leyenda para Abono a cuenta del Beneficiario como garantía de seriedad de conformidad con el Documento VI.- Garantía de Seriedad, de la convocatoria a la licitación.</p>
--	--

Los servidores públicos responsables de la evaluación técnica a continuación se en listan:

Área Solicitante	Suscribe	Oficio o memorándum	Fecha
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	L.A.P. Ricardo Rubio Medina.	SSG-0288/2017	16/06/2017
Dirección de Operación Hidráulica.	Ing. José Manuel García Jiménez.	DOH-252/2017.	16/06/2017
Dirección de Construcción.	Ing. Oscar Arriaga Hernández.	SALC-107/2017.	15/06/2017
Secretaría Técnica.	Ing. Raúl Rivera Torres.	SE-062/2017. ST-741/2017.	15/06/2017 19/06/2017
Dirección Comercial.	Lic. Gerardo Hilario Martínez Aguilar.	DCOM-551/2017	15/06/2017
Subdirección de Planeación Hidráulica.	C. Jorge González Fernández.	SHP-012/2017	15/06/2017
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	L.I. Sergio Aarón Reséndiz Quintanar.	DTIC'S-136/2017	19/06/2017

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'A' at the top and various initials like 'H', 'G', and 'J'.

Emitido el Dictamen por parte de las Áreas Solicitantes, revisada la documentación soporte que nos ocupa y de conformidad con lo establecido en el Artículo 50, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, este Comité tiene a bien pronunciar el siguiente fallo:

LICITANTE ADJUDICADO

Se adjudica al licitante GRUPO VEMEN, S.A. DE C.V., las partidas No. 4, de la 6 a la 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, de la 22 a la 26, de la 28 a la 31, 33, 34, 39, 41, 46, 47, 60, 66, 74, 75, 76, 84, 86, 87, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 104, 105, 106, 110, 111, 112, 116, 117, 119, 121, 124, 125, 127, de la 132 a la 135, 143, 144, 149, 150, de la 152 a la 161, 163, 165, de la 171 a la 186, 193, 194, 196, 197 y 202; en razón de que su propuesta cumple satisfactoriamente con los aspectos técnicos, legales y económicos establecidos en la presente convocatoria, por un importe IVA incluido de \$1'296,496.04 (Un millón doscientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos 04/100 M.N.).

Se declaran desiertas las partidas No.16, 32, 35, 37, 38, 42, 45, 56, 65, 103, 108, 109, 122, 123, 130, de la 136 a la 142, de la 145 a la 148, 151, 162, 164, 166, 168, 169, 170, de la 187 a la 192, 195, 200, 201 y de la 203 a la 207, por no ser cotizadas, las partidas No. 27, 79 y 92, en razón de que el precio no es conveniente para el Organismo, las partidas No. 1, 2, 3, 36, 40, 44, de la 49 a la 55, 62, 63, 64, de la 67 a la 73, 77, 78, 80, 81, 82,

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

83, 85, 88, 89, 90, 91, 100, 101 y 107, por no cumplir técnicamente y las partidas No. 5, 12, 20, 21, 43, 48, 57, 58, 59, 61, 94, 113, 114, 115, 118, 120, 126, 128, 129, 131, 167, 198 y 199; por rebasar el presupuesto autorizado para este organismo de conformidad con el numeral 2.8 de la convocatoria incisos b) y c), como en los Artículos 4 y 52 de la Ley en la materia.

FIRMA DEL CONTRATO:






Se le informa al licitante adjudicado, que deberá presentarse el día 26 de junio del año 2017 a la 12:00 Hrs., en la Dirección de Asuntos Jurídicos a la firma del contrato correspondiente, así como en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a la firma del pedido.

La entrega de la garantía de Cumplimiento se realizará de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.





La falta de firma de alguno de los participantes en esta acta no invalidará su contenido y efectos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente documento siendo las 11:25 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y validación al margen y al calce los que en él participaron.

Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.


NOMBRE	CARGO	FIRMA
Presidente. Lic. José Jesús Sanjuanero Rodríguez Representado por el Lic. Leonardo de Jesús Islas Mendoza.	Director General de la CAASIM.	
Secretario Ejecutivo. L.C. Alberto Abraham Olivares Hidalgo. Representado por el L.A.P. José Manuel Ramírez Viveros.	Director de Administración y Finanzas.	
Vocal. L.C. Beatriz Estrada Chávez. Representada por el L.C. Ernesto Daniel Enciso Sánchez.	Subdirectora de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas.	
Vocal. L.D. Melva Muñoz Morales Olvera. Representada por la Lic. Nancy del Ángel Romo.	Directora de Contraloría Interna de la CAASIM.	
Asesor. Lic. José de Jesús Serrano Reyes. Representado por el Lic. Ricardo Sánchez Rico.	Director de Asuntos Jurídicos.	



<p>Área solicitante. L.A.P. Ricardo Rubio Medina. Representado por la Lic. María del Carmen Tapia Jiménez.</p>	<p>Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales</p>	
<p>Área solicitante. Lic. Gerardo Hilario Martínez. Representado por la L.A. Celia Adriana Gómez Ramirez.</p>	<p>Director Comercial</p>	
<p>Área solicitante. Ing. José Manuel García Jiménez. Representado por el Lic. Ezequiel Álvarez Vite.</p>	<p>Director de Operación Hidráulica</p>	
<p>Área solicitante. Ing. Oscar Arriaga Hernández. Representado por la C. Anabel Hosking Cibrian.</p>	<p>Director de Construcción</p>	

<p>Asesor. Lic. Diana Lizbeth Mendoza Roldan.</p>	<p>Representante de la Secretaria de Contraloría.</p>	
---	---	--

POR LOS LICITANTES

NOMBRE DEL LICITANTE	FIRMA
GRUPO VEMEN, S.A. DE C.V.	
INMOBILIARIA MARPA DE PACHUCA, S.A. DE C.V.	
ACCON SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	